

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 19 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una pasadera para peatones sobre el río Manzanares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de diciembre de 1948.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.467)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 100 impermeables blancos con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 67.500 pesetas, pudiendo presentar los licitadores sus proposiciones al alza y a la baja.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas pro-

posiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.375 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 6.750 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.466)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña María Mendoza Delgado, domiciliada en Madrid, calle de Gumersindo Azcá-

rate, número 46, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 645 metros aguas arriba del puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.637) (O.—13.471)

Habiendo solicitado don Alejandro Checa Bruna, domiciliado en Vicálvaro, calle del General Sanjurjo, número 33, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en una longitud de 200 metros, 800 metros aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.636) (O.—13.470)

Habiendo solicitado doña Micaela Vaquero Torralva, domiciliada en Madrid, calle del General Marvá, 45, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 370 metros aguas arriba del Puente del Generalísimo, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.635) (O.—13.469)

Habiendo solicitado doña Dolores Mendoza Delgado, domiciliada en Madrid, calle de Gumersindo Azcárate, núm. 46, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros aguas arriba del puente de Paracuellos de Jarama, en término de Paracuellos y Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Paracuellos de Jarama y Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 30,00 pesetas el metro cúbico de grava, y 6,00 pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—

El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—5.634) (O.—13.468)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTILLA DEL LOZOYA

El expediente de suplemento de crédito número uno, por transferencia a varios conceptos del vigente Presupuesto ordinario, y cuyos detalles constan en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

Gargantilla del Lozoya, a 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—5.599) (O.—13.464)

VALLECAS

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1948, se adoptó el siguiente acuerdo:

«A continuación se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España, de fecha 2 de los corrientes, accediendo a la petición de este Ayuntamiento de prorrogar en tres años el plazo de utilización del préstamo concertado con dicho Banco, según contrato número 1.055, que debió consolidarse en 30 de septiembre último, cuyo contenido es el siguiente: 1.º Que damos conformidad a su petición de prorrogar el plazo para utilización del préstamo concertado con este Banco, entendiéndose trasladada la fecha de 30 de septiembre de 1948, en que terminaba dicho plazo, a la de 30 de septiembre de 1951 y quedando en tal sentido modificada la cláusula quinta del contrato formalizado en escritura pública de fecha siete de agosto de 1946.—2.º Que el cuadro de amortización que se forme en su día lo será por el plazo de cuarenta y siete años.—3.º Que el tipo de interés y demás condiciones serán los que rijan legalmente para las operaciones del Banco en el momento de la consolidación de la deuda, o sea, en principio, en la citada fecha de 30 de septiembre de 1951.—4.º Que tal modificación debe ser acordada por la Corporación municipal, aprobando íntegro el contenido de la presente comunicación, y notificada al Banco con transcripción del acuerdo, cuyo documento deberá traer las firmas legalizadas y legitimadas.—Dicho acuerdo habrá de ser hecho público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y del resultado de dicha publicación se dará cuenta al Banco, por medio de certificación que así lo acredite.

En su vista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el voto unánime de todos los Gestores presentes, acordó quedar enterado del contenido de la anterior comunicación, aceptando en su integridad las condiciones señaladas por el Banco de Crédito Local de España, para la prórroga concedida, y que se cumplan todos los requisitos exigidos para que este acuerdo sea efectivo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamación durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, en este Ayuntamiento.

Vallecas, 6 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—5.594) (O.—13.460)

COLLADO VILLALBA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de autorización superior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se saca a pública subasta la enajenación de 15 parcelas, que comprenden el terreno denominado de «La Trinidad», propiedad de este Municipio.

Estas parcelas tienen una superficie de:

- 1.ª 1.047,87 metros cuadrados.
- 2.ª 1.094,50 metros cuadrados.
- 3.ª 910,75 metros cuadrados.
- 4.ª 787,78 metros cuadrados.
- 5.ª 861,65 metros cuadrados.
- 6.ª 688 metros cuadrados.
- 7.ª 975,40 metros cuadrados.
- 8.ª 991,56 metros cuadrados.
- 9.ª 1.040 metros cuadrados.
10. 1.071,56 metros cuadrados.
11. 892,84 metros cuadrados.
12. 758,53 metros cuadrados.
13. 703,50 metros cuadrados.
14. 654,30 metros cuadrados.
15. 773,69 metros cuadrados.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo base de las subastas es el de cinco pesetas el metro cuadrado.

Las proposiciones se formularán en pliego cerrado, cuyo anverso llevará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de una parcela, indicando el número de la misma», y se extenderá en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta y apertura de pliegos, previo ingreso en la Caja municipal del 5 por 100 del importe de las subastas.

El expediente, así como el pliego de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría municipal, a partir de la fecha de esta publicación.

Los gastos de inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y en un periódico de la capital serán de cuenta del adquirente, así como los de escritura y demás hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., habiendo visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día ... de ... de 1948, para la venta en pública subasta de la parcela número ... del terreno de la propiedad del Ayuntamiento denominado de «La Trinidad», de este término municipal, ofrece por la mencionada parcela la cantidad de ... pesetas (en letra) por metro cuadrado, libres para el Ayuntamiento, comprometiéndose asimismo a pagar, además de la citada cantidad importe de la subasta, todos los gastos de inserción de anuncios de subasta y los de escritura, etc., etc., aceptando todas las condiciones impuestas para esta subasta y que constan en el pliego que sirve de base para la misma.

Collado Villalba, a ... de ... de 1948...
(Firma y rúbrica del proponente.)
Collado Villalba, a 11 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.595) (O.—13.461)

ORUSCO

El día veintinueve del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos de invierno de la Dehesa Carnicera, de estos Propios, durante el año 1948-49, bajo el tipo de mil quinientas pesetas (1.500), y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarle; habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación municipal de 2 de julio de 1924, sin formularse reclamaciones.

Orusco, a 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.638) (O.—13.472)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Mónica Bertrand Brouseau, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la propia, apremiada, en su domicilio, plaza de las Cortes, número 9, segundo izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

64 metros de george blanco, seda natural, 4.800 pesetas.

100 metros george negro, seda natural, 7.500 pesetas.

Seis de peluch negro, lana, 270 pesetas.

Cinco metros escoçeses, 150 pesetas.

12 de george rojo, seda natural, 9.000 pesetas.

Tres de tisú plata, 300 pesetas.

Cinco de tisú negro, oro, 250 pesetas.

Cinco de raso azul doble ancho, 250 pesetas.

Cuatro de pana negra, 140 pesetas.

10 de gasa, seda natural, varios colores, 300 pesetas.

20 de cinta raso estampado, 1.300 pesetas.

15 de cinta tisú, verde y negro, pesetas 1.225.

Dos cortes abrigo lana, negros, de cinco metros cada uno, 400 pesetas.

Dos cortes abrigo lana marrón, de cinco metros cada uno, 400 pesetas.

Un corte abrigo «beige», de cinco metros, 200 pesetas.

Dos cortes abrigo negro, de cinco metros, 400 pesetas.

Dos cortes vestido seda, de cinco metros, 400 pesetas.

Una mesa de corte en madera de pino, de 125 centímetros, tasada en 200 pesetas.

Dos mesas taller, 1 por 2,50, en madera de pino, 400 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. Y. 875077, 700 pesetas.

Seis sillas en madera de haya, pintadas en rojo, 150 pesetas.

Tres maniqués, 75 pesetas.

Dos estanterías, en madera de pino, 200 pesetas.

Dos estanterías en madera de pino, 200 pesetas.

Dos espejos de 50 centímetros por 0,30, 50 pesetas.

Total, 29.260 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—5.623) (C.—4.596)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número 8, de los de esta capital, se siguen por don José Luis Gutiérrez Canales, con doña Emilia Dolores de León Román, sobre incidente de previo pronunciamiento sobre cesación de la obligación de prestar alimentos, promovido por el primero en los de depósito de persona y alimentos iniciados por la segunda, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 167

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Juan Covián Frera, don Luis Casuso Obeso y don Eduardo Ruiz Carrillo.—En la villa de Madrid, a 6 de diciembre de 1948.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el incidente de previo pronunciamiento promovido en autos sobre depósito de persona y alimentos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, en el que es demandante don José Luis Gutiérrez Canales, Abogado y de esta vecindad, actualmente no personado ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, y demandada, doña Emilia Dolores de León Román, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada por el Procurador don Fidel Pérez-Minguez y Villota y defendida por el Letrado señor Navarro; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandada en el incidente,

Fallamos

Que sin especial mención de costas en esta apelación debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el 27 de febrero último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por la que declaró que la obligación impuesta a don José Luis Gutiérrez Canales de prestar alimentos a su esposa doña Emilia Dolores de León y Román, en la cuantía de 750 pesetas mensuales, por razón del depósito en que dicha señora fué constituida con fecha 22 de diciembre de 1944, debe entenderse que cesó a partir del día primero de junio de 1945, y, en su consecuencia, condenó al expresado señor Gutiérrez Canales a abonar a su esposa la cantidad que resulte de la diferencia entre lo devengado durante el período de tiempo fijado en la sentencia y lo que ya tenía satisfecho, que se determinaría, en su caso, en período de ejecución de sentencia, y no hizo expresa condena de las costas

del incidente. A su tiempo, con las oportunas certificaciones y orden, devuélvanse al Juzgado los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: José Cisneros (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Luis Gutiérrez Canales, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1948.—Enrique Torres. (G. C.—5.630) (C.—4.595)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez Decano de primera instancia número uno, de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Manuel Martín Veña y Ranero, se anuncia el cese en el referido cargo del citado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formalizarse, ante este Decanato, reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra el mismo que, de no hacer uso de él dentro del expresado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.597)

JUZGADO NUMERO II

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Inocencia Miguélez Noriega, hoy doña María Noriega Miguélez, como heredera de aquella, contra don Eduardo y don Alfredo Noriega Colombres, en reclamación de cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y una pesetas setenta y ocho céntimos, se ha acordado emplazar por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a los herederos o causahabientes del don Alfredo Noriega, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos; personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la

presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. Jesús Blanco.

(A.—10.355)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos ejecutivos seguidos por doña Valentina Josefa Romeu Casado, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio que se dirá, las fincas embargadas al ejecutado, y que son:

A) Terreno en término de Fuencarral, sitio titulado de Los Villarejos o detrás de Valverde, lindante: al Este, con tapia del convento de Nuestra Señora de Valverde, hoy Cuartel de Automovilismo; Sur, con terreno de la testamentaria de don Julián López, hoy de don Eugenio Julián Mir y Mir, y terrenos de herederos de don Fidel Calvo; Oeste, con terrenos de doña Pilar Soto, y Norte, con herederos de don Marcelo Marroquí. Su superficie es de nueve fanegas cuatro celemines, o sea, tres hectáreas diecinueve áreas cuarenta y una centiáreas, equivalentes a cuatrocientos once mil cuatrocientos pies cuadrados con ocho décimas de pie cuadrado, dedicado a cereal, más seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta áreas cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pies cuadrados y noventa y seis decímetros de otro, y equivalentes a cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesetas noventa y dos céntimos.

B) Otro terreno en término de Fuencarral, sitio de Los Villarejos o detrás de Valverde, que linda: al Norte, con terrenos de don Manuel López, hoy de don Eugenio Julián Mir y Mir; Este, con tapia de Nuestra Señora de Valverde, hoy Parque de Automovilismo; Sur, herederos de don Fidel Calvo, y Oeste, terrenos de don Manuel López, hoy de don Julián Mir. Su superficie o cabida es de una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y sesenta décimos, equivalentes a sesenta y seis mil ciento noventa pies cuadrados y cuatro décimos de pie cuadrado, y equivalentes a cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de doce mil seiscientos veintinueve pesetas cinco céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince del mes de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.356)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita, promovidos a nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza, don Germán López-Bonilla y Piernas, don Miguel Mesa Gutiérrez y don Angel España Gómez, contra don Jerónimo González Alonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, la finca hipotecada, que es:

«Parcela de terreno situada en esta capital, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular, con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimas de otro. Linda: por Norte o fachada, con la calle de Cea Bermúdez; Poniente o derecha, entrando, con la casa número setenta y ocho de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la Casa de Cea Bermúdez; Mediodía o fondo, con la casa número setenta y seis de la calle de Andrés Mellado, y por Levante o izquierda, con parcela que adquirió don Fernando García Alcañiz Mandiá.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—10.353)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Guipuzcoano, S. A., hoy como subrogado en sus derechos el Banco Popular de Crédito y Descuento, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, contra la entidad «Perfumes de Lujo Casablanca», Sociedad Anónima, sobre reclamación de ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas setenta y seis céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargado como de la propiedad de dicha entidad demandada, consistentes en diferentes mesas, armarios, estanterías, máquinas, sillas, banquetas, así como diferentes efectos, enseres y mercancías propias de la industria de perfumería.

Tasados pericialmente en la cantidad de ochenta y ocho mil trescientas cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe pericial se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicha entidad demandada, domiciliada en Arzobispo Cos, número diez (Ciudad Lineal).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.352)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta y siete de orden, del año en curso, se tramita expediente de juicio verbal, so-

bre desahucio por falta de pago, a instancia de don Felipe García Fernández, representado por el Procurador don José Bascán González, contra don Gumersindo Alonso Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor Juez municipal del número veinte, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio verbal de desahucio, seguido entre partes: de una, y como actor, don Felipe García Fernández, representado por don José Bascán, y de otra, como demandado, don Gumersindo Alonso Alonso; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Felipe García Fernández, y, en su virtud, condeno al demandado don Gumersindo Alonso Alonso a que en el término de dos meses desaloje la finca objeto del mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de lanzamiento; condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gumersindo Alonso Alonso y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Eduardo Torres.

(A.—10.354)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Antolín Peinador (Mariano), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, se le cita para que el día 29 de diciembre actual y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 728, de 1948.

(B.—14.710)

Rodríguez (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se ignoran, se le cita para que el día 29 de diciembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 264, de 1948.

(B.—14.711)

Campón Alix (Germán Fidel), cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se ignoran, se le cita para que el día 29 de diciembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquier-

da, a celebrar juicio de faltas núm. 552, de 1948.

(B.—14.712)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 537, seguido por lesiones, contra Nicasio Molinos Mateos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.727)

En el juicio de faltas núm. 548, seguido por lesiones y hurto, contra Pablo de Fruto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Díaz Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.726)

En el juicio de faltas núm. 558, seguido por hurto, contra Pedro Ruiz Requena, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.725)

En el juicio de faltas núm. 550, seguido por daños y lesiones, contra Luisa Pérez Pérez y Purificación Barrera Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las indicadas anteriormente y a Mercedes Muñoz Granados y José Barrera Roncero y Guillermo Rittwagen Solano, que se encuentran todos en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.724)

En el juicio de faltas núm. 546, seguido por malos tratos, contra Remedios Alvarez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Carmen Alfolaguirre Luisa, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.723)

En el juicio de faltas núm. 199, seguido por amenazas, contra Pilar García Otero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.722)

CARABANCHEL BAJO

Por haberlo acordado en el juicio de faltas núm. 271, del año 1948, por amenazas a Nemesio Maeso Botello, por la presente se cita a Dionisio Alonso Hermida y a su hermano, para que comparezcan en el Juzgado municipal de la barriada de Carabanchel Bajo el día 30 de diciembre actual, a las cuatro de su tar-

de, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—14.733)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Ariño Sáez (Manuel), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, perteneciente al reemplazo de 1946, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, núm. 50, y al cual se le sigue expediente por falta de incorporación a Cuerpo al finalizarle el permiso que disfrutaba en el Extranjero; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería León número 38, don Eliseo Gómez García, con residencia en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 19, Madrid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Eliseo Gómez García.

(G. C.—5.179) (B.—14.226)

JUZGADO DE MARINA NUMERO 4

López Jaspe (Antonio), hijo de Francisco y de María Asunción, natural de Bergondo (La Coruña), de veinticuatro años, soltero, con instrucción, barbero, domiciliado en dicho pueblo de Bergondo, calle Cortés, núm. 23, últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero; pelo castaño, poca barba, ojos verdes, color sano, sin que consten más circunstancias ni señas personales; comparecerá dentro del término improrrogable de tres días ante el Capitán de Infantería de Marina don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, Juez instructor núm. 4 de los Juzgados de Marina de esta capital, sitos en el piso primero del Ministerio de Marina, para quedar notificado del auto de procesamiento y de prisión contra él dictado en la causa que con el núm. 12, de 1947, se le sigue por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. Debiendo, caso de ser habido, ser puesto a disposición de dicho Juzgado, previo los requisitos legales, en Prisiones Militares de esta Plaza, a fin de poder llevar a cabo aquellas diligencias, constituirle en prisión y recibirle declaración indagatoria.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1948.—El Capitán Juez instructor, Diego Sánchez de la Rosa.

(G. C.—5.182) (B.—14.285)

CUATRO VIENTOS

El Excmo. Sr. D. Joaquín González Gallarza, Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Antonio Ramos Rey, Juez instructor del Juzgado Eventual núm. 2, constituido en el Aeródromo de Cuatro Vientos.

Por la presente hago, cito y emplazo a un individuo llamado Alfonso Expósito Carballo, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, jornalero, hijo de Alfonso y de Manuela, el cual deberá comparecer en este Juzgado en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 62, de 1947; significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, el que deberá ser puesto a mi disposición en los calabozos de este Aeródromo, o en la Cárcel Provincial, por ser paisano.

Cuatro Vientos, 8 de noviembre de 1948.—El Capitán Juez, Antonio Ramos Rey.

(G. C.—5.046) (B.—14.104)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Antonio Gallardo Duque, natural de Santa Olalla, de la provincia de Huelva, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Juana, de oficio carpintero, cuyo último domicilio conocido es calle de Bravo Murillo, núm. 121, de esta Plaza, se presentará ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, en el término de diez días, a contar de la fecha en que sea publicada esta requisitoria.

(G. C.—5.382) (B.—14.453)

CACERES

Poyatos Uzquiza (José), hijo de José y de Margarita, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), con residencia últimamente en dicha localidad, pasaje de Montera, número 4, nacido el 25 de enero de 1925, de profesión practicante, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27, en la actualidad en uso de permiso ilimitado, comparecerá en el término de quince días ante don Valentín Prieto Sánchez, Teniente Juez del Juzgado de instrucción del Regimiento antes referido en la Plaza de Cáceres, a fin de serle notificada la resolución recaída en las diligencias previas núm. 1.839, de 1948, que por lesiones que sufrió se siguen en dicho Juzgado.

Cáceres, 4 de diciembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Valentín Prieto.

(G. C.—5.449) (B.—14.532)

Compañía de Intercambio Mercantil, S. A., CIMSA

Importación - Exportación Representaciones

Se anuncia la suscripción pública de 50 acciones, de 5.000 pesetas cada una, de Compañía de Intercambio Mercantil, S. A., CIMSA, a la par.

Las suscripciones deberán hacerse en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el domicilio social (Hortaleza, 26).

(A.—10.347)

AVISO

Se hace público que las compras de género y todo gasto efectuado por la taberna situada en Madrid, calle de Segovia, 67, son de exclusiva cuenta del subarrendatario don Avelino Navarro de la Vera, desde el día 9 de mayo del año actual, fecha en que cesó el anterior subarrendatario responsable, don Santiago Hormigós Hernández.

(A.—10.358)

AVISO

Manuel Antón Garrido, Contador-Partidor de la herencia de doña Herminia de Roa de la Fuente, cita para la práctica del inventario en su domicilio, carrera de San Jerónimo, número 33, el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas, al heredero Enrique Cordon Elorriaga o a su representación legítima, cuyo domicilio últimamente conocido lo tuvo en esta capital, calle de Goya, núm. 116.

(A.—10.357)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02